

CONCON, 08 ARR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 712 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Artículo 8° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° numero 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerirá de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los número 3,4,6y7 del Artículo 10° del Reglamento.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°173 de fecha 04 de Abril del 2016.
- e) Cotización presentada por la Empresa DITECSA de fecha 31 de Marzo del 2016.
- f) Cotización presentada por la Empresa Electra S.A. de fecha 31 de Marzo del 2016
- g) Cotización presentada por la Empresa SEGESA de fecha 31 de Marzo del 2016
- h) Solicitud de Pedido de la Dirección del Departamento de Educación Municipal de fecha 21 de Marzo del 2016.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **AUTORICESE** la adquisición por trato directo, (3 Cotizaciones) a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, de "**Cables y Terminales de Datos**", para el Departamento de Educación.
2. **PROCEDASE** a la contratación directa para la adquisición de Cables y Terminales de Datos a la Empresa **Desarrollo, Ingeniería y Tecnología S.A (DITECSA)**, Rut:76.726.880-7, por un monto de \$290.598.- impuestos incluido.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-010, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmueble del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



PATRIBIO ANGERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MEG/GBE/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojeado	Observado	Revisado
		3